OMPI
ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL

AVISO N.º 15/2021

Protocolo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas

Adhesión al Protocolo de Madrid: Emiratos Árabes Unidos

1. El 28 de septiembre de 2021, el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos depositó ante el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) su instrumento de adhesión al Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas ("Protocolo de Madrid"). El Protocolo de Madrid entrará en vigor, con respecto a los Emiratos Árabes Unidos, el 28 de diciembre de 2021.

2. El referido instrumento de adhesión viene acompañado de:

– la declaración mencionada en el Artículo 5.2)b) y c) del Protocolo de Madrid, según la cual el plazo de un año para notificar una denegación provisional de protección es reemplazado por un plazo de 18 meses y una denegación provisional resultante de una oposición puede notificarse después del vencimiento del plazo de 18 meses; y

– la declaración mencionada en el Artículo 8.7)a) del Protocolo de Madrid, según la cual los Emiratos Árabes Unidos desean recibir una tasa individual cuando sean designados en una solicitud internacional, en una designación posterior a un registro internacional y en relación con la renovación de un registro internacional en el cual se haya designado a los Emiratos Árabes Unidos, en lugar de una parte del ingreso procedente de las tasas suplementarias y de los complementos de tasas.

3. Los importes de la tasa individual, indicados por el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en virtud del Artículo 8.7)a) del Protocolo de Madrid, serán objeto de otro aviso.

4. Con la adhesión de los Emiratos Árabes Unidos al Protocolo de Madrid, el número de Partes Contratantes de este tratado y de los miembros de la Unión de Madrid es de 109. Existe una lista de los miembros de la Unión de Madrid, con información sobre la fecha en la cual estos miembros entraron a formar parte del Protocolo de Madrid, disponible en el sitio Web de la OMPI, en la siguiente dirección: www.wipo.int/madrid/es/members.

14 de octubre de 2021